



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 187 – 2021-MDY

Yura, 30 de setiembre del 2021.

VISTOS:

El Informe N.º00441-2021-MDY-GM-OGPP, de fecha 30 de setiembre del presente, remitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46º del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 26º de la Directiva N.º 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N.º 034-2020-EF/50.01.

Que, mediante Informe N.º 000441-2021-MDY-GM-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto solicita lo siguiente:

"Que, visto el informe n°001-2021-MDY-GM/GAF-SGT de la Srta. Sara Mamani Huayapa encargada de la Subgerencia de Tesorería de fecha 05 de enero del 2021 en donde alcanza los saldos financieros al 31 de diciembre del 2020 reajustados, según extractos bancarios y libro bancos al cierre del año fiscal detallado en el anexo adjunto, en todas sus fuentes y rubro de allí se extrae la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Directamente Recaudados, por un monto de S/ 1,254,065.67 Soles y concluye que emite los saldos financieros de la Municipalidad Distrital de Yura a efecto de proseguir con la programación respectiva.

(...)

A continuación, se muestra el detalle de la incorporación de recursos provenientes del saldo de balance 2020 por fuente de financiamiento y rubro, los gastos a nivel de genérica para el ejercicio 2021"

La incorporación de gastos en.

Nº	META	GENERICA DE GASTO	MONTO
012	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	73,494
TOTAL			73,494

(...) (sic)"

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR la incorporación parcial de saldo de balance Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9 Saldos de Balance

1.9.1 Saldos de Balance

1.9.1.1 Saldos de Balance

1.9.1.1.1 Saldos de Balance

1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance 73,494





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

YURA

🏠 Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

☎ 982 642 081

✉ mesadepartes@muniyura.gob.pe / municipio@muniyura.gob.pe

TOTAL, INGRESOS 73,494

=====

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: Instancias Descentralizadas

PLIEGO: Municipalidad Distrital de Yura

META:012

CATEGORIA PRESUPUESTAL: Acciones Centrales

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

FINALIDAD: 0000888 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Directamente Recaudados

2.3 BIENES Y SERVICIOS 73,494

TOTAL SI/ 73,494

TOTAL PLIEGO SI/ 73,494

=====

Artículo 2°. DISPONER que la Oficina General de Planificación y Presupuesto elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente.

Artículo 3°. DISPONER que la Oficina General de Planificación y Presupuesto remita copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez
Jefe de la Oficina General de Secretaría General



Néstor Romulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

YURA



#YURAESPRIMERO